



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
12/02/2019 14:11:32
FECHA Y HORA UTC
12/02/2019 13:11:32



Castilla-La Mancha

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE GARANTIAS +55 AÑOS EN EL MARCO REGIONAL DE EMPLEO Y GARANTIA DE RENTAS DE CASTILLA LA MANCHA 2018/2020.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de personas desempleadas inscritas en las Oficinas de empleo de Castilla La Mancha, que sean perceptoras del subsidio para mayores de 55 años que, previamente a la selección hayan manifestado su voluntad de participar en este programa, de conformidad con la convocatoria realizada por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la ejecución del proyecto que ha solicitado el Ayuntamiento de La Roda y que cuyos puestos se relacionan en el Anexo I

La duración de la colaboración social a la que estarán adscritos estos trabajadores, tendrá una duración de 6 meses, a jornada completa.

Tendrán derecho a percibir un completo al subsidio hasta completar el salario mínimo interprofesional vigente.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.-

- Estar inscritas como desempleadas en las Oficinas de empleo de Castilla La Mancha.
- Ser perceptor del subsidio para mayores de 55 años.
- Haber recibido carta de la Oficina de Empleo acreditativa.
- Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación.
- El cumplimiento de los requisitos deberán verificarse en el momento de la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

3.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.-

- Asistir y cumplir el horario de trabajo establecido.
- Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el trabajo de colaboración social, por parte de la entidad beneficiaria.
- No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta.



Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
h80lhP4a0GkB+8ND2
YLHULWot/XnQYZpIK
jkKW4wxIQ=

Código seguro de verificación: T4FWAD-AN6EPJ4D Pág. 1 de 4



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
12/02/2019 14:11:32
FECHA Y HORA UTC
12/02/2019 13:11:32



Castilla-La Mancha

4.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION REQUERIDA.-

El Ayuntamiento de La Roda publicará la convocatoria del presente proceso selectivo en los Tablones de Anuncios, en la Página Web "laroda.es" y en la sede electrónica.

Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán presentar solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación exigida del 14 al 20 de febrero, en horario de 9:00 a 14:00, o realizarse con arreglo a la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la solicitud se presentara a través de ventanilla única será obligatorio adelantar copia por fax (967441190).

JUNTO CON LA SOLICITUD DEBERÁ APORTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- . Fotocopia del DNI o pasaporte o NIE
- . Fotocopia de la Tarjeta del paro
- . Carta de presentación facilitada por la Oficina de Empleo, en caso de tenerla.
- . Fotocopia del Certificado de Minusvalía reconocida del 33%
- . En caso de víctima de violencia de género, la documentación que acredite tal condición, según los previsto en el RD 1917/2008.

Y cualquier otro dato que afecte a la veracidad de su solicitud a requerimiento de la administración.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a la selección según los siguientes criterios por orden de prioridad, siempre que su perfil se adecue al puesto de trabajo ofertado:

- a) Mujeres que tengan la condición de Víctimas de Violencia de Género.
- b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- c) Personas que tengan mayor antigüedad en la inscripción en la Oficina de Empleo.

En caso de empate se dirimirá a favor del aspirante que tenga el mayor número de personas a su cargo. Se entiende por carga familiar: cónyuge/pareja, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años, o mayores si tienen un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% y ascendientes dependientes, que carezcan de ingresos iguales o superiores al 80% del IPREM (430,27 €), y que estén empadronados con el solicitante.



Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: T4FWAD-AN6EPJ4D

Pág. 2 de 4

Hash SHA256:
h80lhP4a0GkB+8ND2
YLHULWot/XnQYZpIK
jkKW4wxIQ=



Sello de tiempo:

FECHA Y HORA LOCAL
12/02/2019 14:11:32
FECHA Y HORA UTC
12/02/2019 13:11:32



Castilla-La Mancha

6.- PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SELECCIONADOS

Tras la selección por la Comisión Local se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y preseleccionados, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de tres días hábiles. La reclamación deberá ir acompañada de la documentación que estime necesaria para justificar dicha reclamación.

Las reclamaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva de aspirantes a contratar, que se hará pública, en la forma indicada para la lista provisional.

7.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.-

El órgano de selección estará compuesto por un Presidente, un Secretario y 4 Vocales, todos ellos con voz y voto excepto el Secretario que tendrá voz pero no voto.

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

8.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.



Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
h80lhP4a0GkB+8ND2
YLHULWot/XnQYZpIK
jkKW4wxIQ=

Código seguro de verificación: T4FWAD-AN6EPJ4D

Pág. 3 de 4



Sello de tiempo:
FECHA Y HORA LOCAL
12/02/2019 14:11:32
FECHA Y HORA UTC
12/02/2019 13:11:32



Castilla-La Mancha

ANEXO I

PUESTOS DEL PROYECTO MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	Nº PUESTOS	REQUISITOS
1A.- ALBAÑIL	3	- TENER CARTA ACREDITATIVA DEL PUESTO SOLICITADO
1B.- PEON DE OBRAS	2	- TENER CARTA ACREDITATIVA
2.- PINTORES	2	- TENER CARTA ACREDITATIVA DEL PUESTO SOLICITADO
3.- PEONES MEDIO AMBIENTE	3	- TENER CARTA ACREDITATIVA

Si las plazas de albañiles y pintores no son cubiertas, se ampliarán el número de plazas reservadas a peones.



Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: T4FWAD-AN6EPJ4D

Hash SHA256:
h80lhP4a0GkB+8ND2
YLHULWot/XnQYZpIK
jkKW4wxIQ=

Pág. 4 de 4